



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de Diciembre de 2015

Tomo III

Número 23 Ordinario Bis

Octava Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. DECRETO NÚMERO: 369 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----PAG. 2

2. DECRETO NÚMERO: 372 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----PAG. 28



DECRETO NÚMERO: 369

POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

LA HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2016, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

Título Primero
Disposiciones generales
Capítulo Único
Disposiciones generales

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento y evaluación del gasto público del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal de 2016, sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Administración Pública: Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, y Entidades Paraestatales que integran la Administración Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo;



ARTÍCULO 16. Las erogaciones previstas para el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el año 2016, importan la cantidad de \$31,838,556.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). La distribución y ejercicio de sus recursos se realizará de acuerdo a la normatividad que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado señale, así como las demás disposiciones que le sean aplicables.

ARTÍCULO 17. Las erogaciones previstas para el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo en el año 2016, importan la cantidad de \$26,261,802.00 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.). La distribución y ejercicio de sus recursos se realizará de acuerdo a la normatividad que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado señale, así como las demás disposiciones que le sean aplicables.

ARTÍCULO 18. Las erogaciones previstas en el año 2016, para el Ramo General de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, importan la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 19. Las erogaciones previstas para el Ramo General de Inversión Pública en el año 2016, importan la cantidad de: \$2,703,714,767.00 (DOS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).